



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0144 - M

Fechas de publicación: 02, 06 y 07 de mayo de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2024-DMT-001008	OFICIO-DMT-UPRT-2024-002247	1101355160	CUENCA CUENCA JOSÉ ANTONIO	No aplica



TRÁMITE No. 2024-DMT-001008
ASUNTO: SE ATIENDE PETICIÓN
CONTRIBUYENTE: CUENCA CUENCA JOSÉ ANTONIO
CÉDULA / RUC: 1101355160

OFICIO-DMT-UPRT-2024-002247

Señor
CUENCA CUENCA JOSÉ ANTONIO
Presente. -

Asunto: Atención al trámite **2024-DMT-001008**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos.

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los níveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito";

Mediante el artículo 1, literal d) de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0029-R, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar a la ingeniera Carla Sofía Céspedes Navas servidora municipal de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma: "Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto".

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante hoja de control No. 2024-DMT-001008 de 04 de enero de 2024, en la que solicita la exoneración de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Tasa de Seguridad Ciudadana, del predio No. 200893 por el año 2024, manifestando ser una persona adulta mayor, al respecto informo:

Revisado el archivo municipal que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria, respecto a la petición presentada se evidencia lo siguiente:

CUENCA CUENCA JOSE ANTONIO					
Predio	Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	ESTADO
200893	2024	42846035	A LOS PREDIOS URBANOS	\$7,10	Pagado
			TASA SEGURIDAD CIUDADANA	\$8,44	2024-01-08

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario señala: "La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago;..".



Por lo expuesto, se verificó que el contribuyente efectuó el pago a las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Tasa de Seguridad Ciudadana, del predio No. 200893 por el año 2024, razón por la cual de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de Código Orgánico Tributario, estas se encuentran extintas.

NOTIFICAR con la presente resolución a(la) señor(a) CUENCA CUENCA JOSÉ ANTONIO, en el correo electrónico señalado para el efecto en la petición, esto es: S/N de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: provincia: Pichincha, cantón: Quito, parroquia: Eloy Alfaro, barrio: Loma de Puengasí, calle Bernardo Dávalos E14-237 y calle E15a, referencia: Las Palmeras, Farmacia Sana Sana. Teléfonos: 023984065 / 0987725321.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Expediente físico contenido en 3 fojas.

Dado en Quito D.M., a la fecha de suscripción electrónica.

Ing. Carla Sofía Céspedes Navas
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

FIRMA	
Elaborado Por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.